

RESOLUCIÓN CS N° 158 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 5 de mayo de 2025

Expediente N° 22.078/19

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la **Dirección del IEM - TARTAGAL** solicita prórroga excepcional de la designación de la **Prof. Rosa Daniela PONCE**, en el cargo INTERINO de Profesor 9 UH, de la asignatura **INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA**, a partir del 13 de abril de 2025, y hasta la cobertura del cargo por vía de concurso regular, y;

CONSIDERANDO:

Que la prórroga de designación de la citada profesional, dispuesta por Resolución CS N° 132/24 (fs. 590), se extendió hasta el 12 de abril de 2025.

Que el trámite del concurso regular para la cobertura de dicho cargo se realiza bajo expediente N° 22.019/23, encontrándose en etapa de conformación del jurado.

Que a fojas 593 rola nota N° 024-IEM-2025 de la Sra. Directora del Instituto Tartagal, fundamentando dicho pedido en la *"necesidad institucional de no interrumpir el desarrollo académico de los estudiantes mientras se da continuidad al proceso de Concurso Regular..."*

Que es competencia del Consejo Superior atender sobre el presente tema.

Que la solicitud formulada por la mencionada Dirección del IEM resulta atendible a juicio de este Cuerpo.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 90/25,

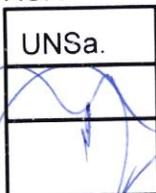
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 7° Sesión Extraordinaria de fecha 30 de abril de 2025)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **PRORROGAR**, en carácter de excepcional y por última vez, la designación INTERINA de la **Prof. Rosa Daniela PONCE, DNI N° 28.938.095**, en el cargo de Profesor 9 UH, de la asignatura **INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA**, 6° año – 2° ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal, a partir del 13 de abril del 2025 y por el término de un (1) año o hasta tanto el cargo se cubra por vía de concurso regular, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- **SOLICITAR** a las autoridades del IEM- Tartagal a agilizar la cobertura del cargo en carácter de Regular.

ARTÍCULO 3°.- **COMUNICAR** a: IEM Tartagal, docente mencionada y Dirección General de Personal. Cumplido, siga al IEM Tartagal a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



CORÁ PLACCO
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta